

CONCEJO MUNICIPAL DE CABILDO

ACTA SESION ORDINARIA N° 49

En Cabildo, siendo las 09.57 horas del día miércoles 07 de Marzo del año 2018, se reúne el Concejo Municipal de Cabildo y se da inicio a la Sesión presidida por el Alcalde Don Patricio Aliaga Díaz y la asistencia de los señores Concejales Ignacio Miranda, Liliana Romero Toro, Cecilia Vera Miranda, Mario Alvarado Osorio, Alexis Sánchez Baeza y Teresa Pinilla Delgado.-

Como Secretaria Municipal la Sra. Teresa Montero Carvajal.-

ASISTENCIA DIRECTIVOS

<i>1.- Francisco Ahumada</i>	<i>Administrador Municipal</i>
<i>2.- Nancy Olmos</i>	<i>Directora Salud</i>
<i>3.- David Donoso</i>	<i>Abogado Municipal</i>
<i>4.- Paola Badillo</i>	<i>Directora Finanzas</i>
<i>5.- Andrés Olguín</i>	<i>Director D.E.M.</i>

TABLA:

- 1.- Audiencias Públicas*
- 2.- Aprobación Actas anteriores*
- 3.- Correspondencia*
- 4.- Cuenta del Alcalde*
- 5.- Asuntos Nuevos*
 - a).- Revisión de Concurso Público, Departamento de Salud.*
 - b).- Proyecto de Aporte a Bienestar Municipal*
 - c).- Proyecto de Modificación Presupuestaria, Caso Contreras.*
 - d).- Proyecto de Modificación de Reglamento de Bienestar Municipal.*
 - e).- Reunión con Canalistas y Directores D.O.H y D.G.A.*
- 6.- Incidentes de Concejales*

Alcalde da apertura a la Sesión señalando:

En nombre de DIOS, la Patria y nuestra Comuna.



Desarrollo

1.- Audiencias Públicas:

- No hubo
- Se acede a una Audiencia Pública de Manuel Hernández.

2.- Aprobación Acta anterior

Alcalde somete a aprobación del Concejo las Minutas de Actas N ° 44, 45,46, 47 y 48, las cuales se aprueban en forma unánime y sin objeción, con precisiones de Concejal Vera y Sánchez

3.- Correspondencia

Se hace entrega de Oficio respuesta de fecha 12 de febrero 2018 de la Superintendencia de Servicios Sanitarios de la V Región sobre reclamo por turbiedad del agua potable a ESVAL S.A.

4.- Cuenta del Alcalde

- Alcalde solicita la autorización del Concejo para agregar los siguientes Temas a la Tabla:
 - 1.- Convenio JUNAEB HPV 1 Y 2
 - 2.- Convenios JUNAEB Residencia Familiar

Alcalde informa de los siguientes temas:

- Dentro de las actividades de verano, se realizó durante mediados de enero y todo febrero la Esquina de la Cultura, donde se presentaron diariamente al menos dos artistas de la comuna y/o la provincia. En el mismo contexto, se realizó la Fiesta de La Chaya 2018 con la elección de reina y el festival de la voz, que se realiza por primera vez en este evento.
- También en el verano, como Municipalidad se apoyó con financiamiento la realización de la "Cabildana de Basquetbol", con el fin de promocionar el regreso de actividades deportivas que habían sido tradicionales.



- El 27 de febrero se realizó la entrega simbólica de Becas a estudiantes cabildanos por parte del municipio y del CFT de la Universidad de Valparaíso. En la oportunidad, se detalló el convenio firmado con esta institución.
- Como Municipalidad, apoyamos el desarrollo de la Corrida por el Autismo que se realizó el fin de semana recién pasado en nuestra comuna, con el fin de hacer conciencia sobre este tema.
- Junto a la Directora de Salud Municipal, nos reunimos con el equipo de la Municipalidad de La Ligua para revisar el convenio propuesto por ellos en cuanto a la farmacia municipal de esa comuna y acceso de cabildanos a ellos.
- El día de ayer, y junto a dirigentes de Cabildo, asistimos a la inauguración de la oficina de la Seremi de Salud que se inauguró en La Ligua.
- También el día de ayer nos reunimos con parte de la Directiva de La Rinconada para coordinar peticiones de la comunidad y aclarar diferencias que se han dado en algunos puntos.
- En el marco del Día de La Mujer, se envió a todos los concejales el programa de actividades, las cuales culminan mañana en el Parque Municipal.
- En el marco del aniversario, éste se realizará el 16, 17 y 18 de marzo en el Parque Municipal y el día 20 de marzo será el desfile, donde desde hoy se invitará a todas las organizaciones sociales y desfila el municipio, alcalde y concejales.
- A modo informativo, se dará lectura de oficio que llegó de la Superintendencia de Servicios Sanitarios en el marco del reclamo que hicimos como Municipalidad por los problemas de agua.

- *Se accede a una Solicitud de Bomberos para inaugurar la camioneta el día 20 de Marzo.*



5.- *Asuntos Nuevos*

a).- *Revisión de Concurso Público, Departamento de Salud.*

Alcalde da cuenta que tal como se pidió en el Concejo pasado, se invitó a la presente Sesión, tanto a los Dirigentes de Salud como a la Directora.

Alcalde recuerda que se quedó de escuchar a la otra parte. El tema específico era el llamado a Concurso Público, donde se dijo que había ciertas partes del proceso que tenían algunas irregularidades y también interesaba conocer de parte de la Dirección porque no se optó por un Concurso Interno. Y también porque no se llamo a Concurso el cargo de Asistente Social.

Alcalde ofrece la palabra a la Sra. Nancy Olmos Directora de Salud.

En la intervención de la Directora, inicia la exposición señalando que el proceso del Concurso Público ha sido muy complejo, reconoce que hay un tema de emocionalidad en dicha instancia. El rol del Director de Salud está en asesorar al Alcalde en las materias de la Ley y el Reglamento. Desde Octubre del año pasado se ha venido trabajando. Las Bases han sido revisadas por Contraloría, por abogados. Apoyadas por Psicólogo y la Sra. Patricia que está presente.

Respecto de algún vicio de legalidad, no lo observa. Existen dos vías el Concurso Interno que es amparado por una Ley y el Concurso Público.

Me conocen y saben que voy a hacer las cosas en forma legal sin adecuaciones y en forma muy transparente porque al final soy yo la responsable y me corresponde tomar las decisiones. En la revisión no logro encontrar los vicios de legalidad. Por otra parte agrega no quiere correr riesgos de invalidar el proceso. Los funcionarios más bien, al revés están preocupados por esta situación. Dicho por ellos mismos, "si quedan, quedarán los mejores y nadie podrá decir, se nos arregló el Concurso para quedar". Esta es la información que al menos ella maneja y no tiene vicios de que preocuparse. La Comisión ha funcionado bastante bien y la asamblea no le ha dicho cosa alguna relacionada.

Seguidamente Directora presenta a la Sra. Patricia Arcos Representante del Director del Servicio Viña del Mar Quillota en los procesos de Concursos público de la Región y de Cabildo Sra. Patricia Arcos. Ella da cuenta que reviso las Bases y no encontró ningún vicio de legalidad.



El Director le llamo también porque que se recibió un reclamo de la CONFUSAN. Se revisó de nuevo y se respondió un correo, donde se hizo un sola observación en el punto N °5 de las Bases Informa que las pruebas están bien diseñadas y no están en discusión.

***Alcalde** recuerda la presentación gremial se refiere al no llamado cargo Asistente Social y sobre el punto N ° 5.*

***Presidente Milton de la Paz** se refiere a la transparencia de la participación de los dirigentes gremiales. Valora el dialogo y la participación en otras comunas y no en Cabildo. Ha solicitado una respuesta por un acto de la administración del Estado que afecta a una persona en particular y esta debe ser fundada.*

Hoy por hoy, recuerda que fueron electos por la Asamblea, siempre solicitaron conversar con la Directora sobre el Concurso y no imponer. La Directora siempre se negó al dialogo. El proceso ha sido arbitrario y a puertas cerradas. Va pedir la concurrencia de la Confusan para que venga al Concejo a aclarar lo que aquí se dijo y lo que se responde por correo.

Agrega 'Presidente que cuando solicitaron conversar y hacer preguntas. Se hicieron reuniones privadas. Se perdió la comunicación con el gremio y llevaron meses tratando de conversar, sin resultados. La respuesta que pedían era no como Milton, sino por el cargo que se ostenta. Respecto de las pruebas. Reitera que nunca han querido conflictos, sino dialogo.

Por ejemplo al Dirigente Psicólogo, en reunión con personal se le dijo que tenía fuero y tenía ciertos beneficios y vayan a postularse también porque tienen estos beneficios. Denuncia prácticas antisindicales porque no se les recibió y se generaron ciertas reuniones al margen del gremio. Se invitaba a algunas personas y otras no. Se insta a interponer las demandas que haya lugar. No pueden dejar las cosas tal como están, está en acta las acciones a seguir. Ahora las Calificaciones son una herramienta para la evaluación de desempeño. De hecho se han aplicado en otras comunas.

***Directora Sra. Nancy** insiste en que no hay vicio de legalidad y no es cierto que hay que tener razón para todo. Si pregunta si o no va un cargo, es en una pregunta por wasap personal. Ahora si quieren saber, porque no se llamó*



el cargo de Asistente social en Cabildo, el cargo existe y soy yo la que tengo el cargo. No existe el cargo de Directora en la Planta. Hay que agregar que nunca se dirigieron a mí sino al Alcalde y al Administrador Municipal aquí presentes. No puedo permitir que participen en todo el proceso .Jamás el Gremio se dijo están nerviosos.

Concejal Romero, destaca la participación del Gremio en el Concejo en una actitud de dialogo, de respeto y en el rol de presidente del Gremio. Plantea a la Directora y Presidente que hay un problema entre ustedes, hay que separar los roles. Alguien tiene que poner la patita en el suelo.

Presidente señala que no es personal .Pero a la semana de ser electo se le informo no seguía en el cargo de encargado de sector. Como va a confiar.

Ignacio Peña L. Psicólogo refiere que lo menso espera se cuestione sus capacidades por el fuero. Lo encontró un agravio. Cuando postulo lo hizo para mejorar las condiciones de los trabajadores. Es ello lo que plantearon a la autoridad. No postulo porque puede confiar en un proceso por estos comentarios, es un agravio. Están las calificaciones y se han cumplido las Metas .El proceso podría haber sido distinto. El Gremio tiene que decir algo.

Directora toma nuevamente la palabra e insiste en que se llame a reunión a los socios. Refiere que dice lo que es, no ha dicho nada tirado de las mechas. No sabía que los dirigentes puedan hacer demandas. No sabe porque se cuestiona porque un cargo y otro no, son decisiones del empleador.

Interviene **Concejal Pinilla**, como integrante de la Comisión evaluadora reconoce que en un principio hubo roces pero se superaron, pidió conversar ciertos aspectos y la Directora la recibió. Personalmente respeta a la Directora y a todos los funcionarios municipales.

En cuanto al Concurso, lo que interesaba era que se tenga presente la calidad de la atención a los vecinos.

Al respecto todo se ha recibido y revisado muy bien, en esta etapa que le correspondió participar a ella se fue súper transparente, se revisaron fechas y documentos en detalle. Exhibe un cuaderno donde registra el proceso. Lo estudio y analizo muy bien. La Comisión estaba presidida por la Directora. Pide aunar criterios y abocarse al trabajo.



Alcalde propone una reunión con los funcionarios dado que se ha hablado mucho de dialogo. Hay que reconocer la buena Calificación del personal de Salud.

Milton de la Paz, señala que quiere dejar claro que nunca quisieron llegar a esta instancia y valora lo que se ha hecho que es revisar y responder las consultas planteadas como Gremio. Lo demás son temas personales que se abordarían donde corresponde.

Concejal Vera, consulta en qué condiciones quedan los dirigentes que no postularon. Se responden que quedarían a Contrata.

Directora Nancy Olmos informa que se invitara a funcionarios por estamentos a la siguiente Etapa del Concurso, las entrevistas.

b).- Proyecto de Aporte a Bienestar Municipal

Tema se deja pendiente. Se solicita nómina de Socios actualizada y revisar disponibilidad presupuestaria.

c).- Proyecto de Modificación Presupuestaria, Caso Contreras.

Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción:

PROYECTO MODIFICACION AL PRESUPUESTO AREA MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE DISMINUYE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUBA	DENOMINACION	MONTO
215	31	02	004	999	FONDOS A DISTRIBUIR OBRAS CIVILES	1,700,000
					TOTAL QUE SE DISMINUYE	1,700,000

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIGN	ASIG	DENOMINACION	MONTO
215	26	02		COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	1,700,000
				TOTAL QUE SE AUMENTA	1,700,000

NOTA: PARA CANCELACION DE PROYECTO TRANSACCION JUDICIAL.-



d).- Proyecto de Modificación de Reglamento de Bienestar Municipal

Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción:

PROYECTO ACUERDO CONCEJO.

Materia: CELEBRAR CONVENIOS Y APROBAR APORTES QUE INDICA.

OBJETIVO

El presente proyecto de acuerdo tiene como objetivo, someter a vuestra aprobación, la modificación al actual reglamento de bienestar municipal.

En especial, la modificación propuesta surge a iniciativa del Comité de Bienestar quien solicitó al asesor jurídico dependiente de este alcalde, gestionar la modificación al reglamento en la parte relativa a la entrega de bonos de matrícula escolar. La cual, conforme a la actual redacción, solo cubre a las cargas familiares de los funcionarios que estudien en enseñanza básica y media, no contemplado a la educación prebásica o parvularia. Circunstancia que al efecto se produjo dado que al tiempo que se confeccionó el reglamento de bienestar se utilizó los niveles educacionales que en dicha época existían conforme la ley orgánica constitucional de enseñanza de ese entonces. A saber, en este contexto educación básica y media.

De este modo, siendo que hoy por hoy, se reconoce también a la enseñanza parvularia o prebásica como otro nivel educacional más, no existe fundamento alguno que no permita ampliar el bono de matrícula escolar para cargas de funcionarios municipales que estudien en el referido nivel educacional.

Fundamento Legal.

Artículo 2 Ley N° 19.754: Autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios:

"Los objetivos específicos, la forma y condiciones en que cada municipio otorgará dichas prestaciones, la conformación y funcionamiento del comité de bienestar y demás normas de ejecución, serán materia de un reglamento que deberá aprobar el concejo a proposición del alcalde respectivo.

El alcalde, previamente a formular al concejo la proposición de reglamento o la modificación del mismo, deberá solicitar la opinión de las asociaciones de funcionarios existentes en la municipalidad o, en su defecto, del personal municipal. Dicha opinión o pronunciamiento deberá evacuarse en el plazo de 30 días, contado desde la remisión de la proposición correspondiente. Vencido dicho plazo, el alcalde formulará la propuesta al concejo, acompañando las opiniones existentes.

El concejo, antes de pronunciarse respecto de la proposición de reglamento, deberá oír a la asociación o asociaciones, o a falta de estas, a los representantes del personal, y tener a la vista las opiniones evacuadas".

TEXTO DEL ACUERDO:

El concejo Municipal habiendo oído previamente la opinión de la asociación de funcionarios municipales acuerda aprobar la propuesta del alcalde, en cuanto a modificar actual reglamento N° 4/2014 Reglamento del servicio de bienestar municipal de la ley 19754, del siguiente modo:



Intercálese en el inciso 2 después de la expresión "estudios de enseñanza", la expresión "prébasica,".

Intercálese en el mismo inciso 2 después de la expresión "0,5 UTM para educación" la expresión "prébasica o".

e).- Reunión con Canalistas y Directores D.O.H y D.G.A

Alcalde informa que el Sr Felipe Cáceres se excuso de asistir, pese había confirmado, porque hizo uso de sus vacaciones. Señalo se había reunido dos veces con los Canalistas.

Con respecto al Sr Gonzalo Peña estaría en la Intendencia y solicito asista al Sr Camilo Valero.

Sr Sanhueva plantea que está muy sorprendido, es una falta de respeto, solo ocurre aquí en Cabildo. Continúa que deseaban plantearle al Director de la D.O.H y D.G.A los problemas existentes.

"Acá la falta de agua es peor que en el Aconcagua. Aquí los pozos se fueron a la cresta .La sobreexplotación por derechos mal entregados por los servicios. Los pequeños agricultores desaparecen.

Concejal Alvarado consulta que más tienen que pasar para que nos miren como comuna .Tiene que surgir un estallido social, o el abandono de las tierras. No sé qué tiene que pasar. Se ha redactado una denuncia con la firma de 4 Concejales, dirigida al Sr Gonzalo Peña referida a la Intervención de Quebrada de La Chacrilla con 30 y más pozos profundos del Sr Ignacio Álamos.

Sr Camilo Valero, excusa al Director por la asistencia a la Cuenta Pública del Intendente a la Intendencia .Trabaja en la Unidad de fiscalización, conoce el tema y está en proceso de Denuncia.

Se están pidiendo las razones técnicas. No tienen las atribuciones para dar la solución. Se han hecho todas las fiscalizaciones. Con la denuncia presentada por el Sr Sangüesa empezó la fiscalización.

Sr Sanhueva refiere que los pozos de la Quebrada Chacrilla fueron los causantes de la seca del rio. Porque ESVAL hace una pega gigantesca, nadie es responsable, nadie sabe nada. No sale agua.



Sr Sanhueza dice que sentemos a conversar, queremos los interventores en el rio Ligua, que alguien venga ordenar acá. Ahora el caso Piwonka con Permiso Municipal del anterior Alcalde.

Se aborda Permiso BNUP -Caso Piwonka y otras situaciones planteadas por Canalistas que funcionario de la DGA da respuesta técnica y de procedimiento realizados. Asimismo participa el bogado Donoso para ilustrar sobre los Permiso municipales.

Alcalde solicita presentación de Los Canalistas al Concejo para que se deje sin efecto P.B.N.U.P.

*Intervención de **Concejal Romero**, aduce que estas son las consecuencias de las malas Políticas públicas.*

***Sr Roberto Muñoz**, se suma a todo lo expresado y también a la Solicitud de intervención de la cuenca del rio Ligua.*

Alcalde informa que los empresarios de Cabildo quieren venir al Concejo.

***Concejal Miranda** propone llamar Abogado municipal para saber qué pasos seguir para revocar el Permiso de Piwonka. Saber si el Municipio puede retirar las cañerías.*

***Sr Muñoz** refiere que el Código de aguas está hecho para tiempos normales, pero lo que ocurre en la Provincia no es normal. Todos hemos sido sobre pasados. Espera que como acuerdo de Concejo se sumen a la petición.*

Solicitaron la intervención de la Cuenca con un equipo de abogados.

f).- Convenio JUNAEB H.P.V 1 y 2

Alcalde previa intervención explicativa del Director de Educación somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción:

PROYECTO ACUERDO CONCEJO.

Materia: CELEBRAR CONVENIOS Y APROBAR APORTES QUE INDICA.

OBJETIVO

- El presente proyecto tiene por finalidad, someter al acuerdo del concejo, ratificar la autorización del referido cuerpo colegiado para que el alcalde en representación de la Municipalidad celebre los siguientes convenios:

- Modificación de convenio de continuidad de fecha 27 de febrero de 2018. Cuyas partes son: La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la I. Municipalidad de Cabildo.



B.- Convenio Programa Habilidades para la vida II, de fecha 02 de enero de 2018. Cuyas partes son: La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la I. Municipalidad de Cabildo

2.- El presente proyecto tiene por finalidad someter al acuerdo del concejo, la autorización del referido cuerpo colegiado para que el alcalde ratifique la aprobación de aportes a los convenios ya indicados.

Se hace presente que el presente acuerdo constituye una ratificación de actos, por cuanto las fechas de los convenios fueron dispuestas por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y esta administración solo tomó conocimiento de dichos convenios el día 02 de marzo de 2018 conforme Oficio adjunto.

Fundamento Legal.

Artículo 65. Ley Nº 18.695. Letra J). ***El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para:*** Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8º bis y 8º ter y ***celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales,*** y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Artículo 65. Ley Nº 18.695. Letra H). ***El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para Otorgar*** subvenciones y ***aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las municipalidades, a personas jurídicas de carácter público*** o privado, sin fines de lucro, y ponerles término.

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo acuerda aprobar la propuesta alcaldicia para ratificar:

A.- La celebración del Convenio Modificación de convenio de continuidad suscrito entre la Junta nacional de auxilio escolar y becas y la I. Municipalidad de Cabildo de fecha 27 de febrero de 2018, por un monto de: \$ 27.044.000 (VEINTISIETE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS)

B.- La celebración del Convenio Programa Habilidades para la vida II suscrito entre la Junta nacional de auxilio escolar y becas y la I. Municipalidad de Cabildo de fecha 27 de febrero de 2018, por un monto de \$ 51.444.000 (CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS).

C.- La autorización de un aporte municipal para el convenio indicado en la letra A ascendente a \$ 6.761.000 (SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS).

D. La autorización de un aporte municipal para el convenio indicado en la letra B ascendente a \$ 12.861.000 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS), divididos en \$6.430.000 para el 2018 y \$6.430.000 para el 2019.

g).- Convenios J.U.NA.EB Residencia Familiar

Alcalde previa intervención explicativa del Director de Educación somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción:



PROYECTO ACUERDO CONCEJO.

Materia: CELEBRA CONVENIO DE COLABORACION Y TRANSFERENCIA JUNAEB.

OBJETIVO

1.- El presente proyecto tiene por finalidad, someter al acuerdo del concejo, ratificar la autorización del referido cuerpo colegiado para que el alcalde en representación de la municipalidad suscriba Convenio de colaboración y transferencia, cuyas partes son la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la I. Municipalidad de Cabildo.

Se hace presente que el presente acuerdo constituye una ratificación de acto, por cuanto la fecha del convenio fue dispuesta por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y esta administración solo tomó conocimiento de dicho convenio recientemente.

Fundamento Legal.

Artículo 65. Ley N° 18.695. Letra J). ***El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para:*** Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8° bis y 8° ter y ***celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales***, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo acuerda aprobar la propuesta alcaldicia para ratificar:

La celebración del Convenio de colaboración y transferencia suscrito entre la Junta nacional de auxilio escolar y becas y la I. Municipalidad de Cabildo de fecha 01 de enero de 2018, por un monto estimado superior a 500 UTM.

6.- Incidentes.-

1.- Intervención de Concejala Vera

- *Informar sobre reclamo por falta de tapas metálicas en el Canal La Laja, a quien corresponde colocar.*
- *Agradecer al Administrador por buena gestión cambio de Poste chocado.*
- *Consulta por trámite de firma convenio Farmacia Popular La Ligua, no ha firmado Alcalde Cabildo y Papudo.*

2.- Intervención de Concejala Sánchez

- *Propone distinguir a un ex funcionario del Hospital, Sr Manuel Díaz Olivares por su trayectoria y vocación de servicio. Se suma a esta moción Concejala Pinilla.*



3.- Intervención de Concejal Alvarado

- Consulta por eventual gestión de locomoción para niños del sector Esperanza.

4.- Intervención de Concejal Pinilla

- Consulta si hubo respuesta a la solicitud de alumbrado La Vega callejón Población San Francisco.
- Consulta por Programa de Aniversario de Cabildo que se nos haga llegar oportunamente, para dar respuesta a los vecinos cuando nos consultan.

5.- Intervención de Concejal Romero

- Solicita para el próximo Concejo los Cursos de capacitación que se han dictado en el Liceo A2.

Sin otro punto que tratar, se cierra la Sesión a las 14.03 Horas.



TERESA MONTERO CARVAJAL
*SECRETARIA MUNICIPAL

Firman acuerdo Alcalde y Concejales:

ALBERTO P. ALIAGA DIAZ
ALCALDE

IGNACIO MIRANDA MORALES
CONCEJAL



LILIANA ROMERO TORO
CONCEJAL



CECILIA VERA MIRANDA
CONCEJAL



MARIO ALVARADO OSORIO
CONCEJAL



ALEXIS SANCHEZ BAEZA
CONCEJAL



TERESA PINILLA DELGADO
CONCEJAL

TMC.-

